



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**UNIDAD COORDINADORA DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN
Y
GESTIÓN TERRITORIAL**



INFORME DE COMISIÓN

ING. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ

C. SECRETARIA DEL RAMO

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 19175	FECHA: 22 JULIO 2022
-----------------------------------	-----------------------------

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: ESTADO DE MÉXICO	PERIODO: 29 DE JULIO 2022

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

ASISTIR Y PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA TALA ILEGAL EN SAN JUAN ATZINGO, OCUILÁN, EDO. MÉXICO.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- SE ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA DAR SEGUIMIENTO A AL TEMA DE LA TALA ILEGAL EN SAN JUAN ATZINGO, OCUILÁN, EDO. MÉXICO.

CONCLUSIONES:

- TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON OTRAS DEPENDENCIAS, CON EL OBJETO DE ABATIR LA TALA ILEGAL Y CLANDESTINA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN SAN JUAN ATZINGO, OCUILÁN, EDO. MÉXICO.

RESULTADOS:

- ESTABLECER LÍNEAS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR AMBIENTAL FEDERAL Y OTRAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA DE LA TALA ILEGAL, DERIVANDO ACUERDOS CONJUNTOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CON EL OBJETO DE ATENDER Y SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA QUE DAÑA AL MEDIO AMBIENTE.

CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

- MEJORAR LA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SECTOR AMBIENTAL FEDERAL Y OTRAS DEPENDENCIAS, A FIN DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO DE MANERA MÁS EFICIENTE PARA EL CUIDADO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA.

ATENTAMENTE

MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

COMISIONADO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN EN CASO CONTRARIO.

